



INVERCAP S.A.

Santiago, 16 de abril de 2014

INVGAF - 10/2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: **Hecho Esencial INVERCAP S.A.**
Inscripción Registro de Valores No.0492

De nuestra consideración:

En cumplimiento a la normativa vigente, informamos a ustedes que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada día 15 de abril de 2014 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se Aprobó la Memoria, Balance y demás Estados Financieros terminados el 31 de diciembre de 2013 y la Situación de la Sociedad y el Informe de los Auditores Externos para el ejercicio 2013.
2. Se aprobó el resultado del ejercicio y política de dividendos.
 - Se aprobó que de la utilidad líquida distribuible del año 2013 ascendente a US\$ 59.011.192,86 se reparta como Dividendo Definitivo la suma de US\$ 30.644.538,34 equivalente al 51,9% de esa utilidad. De dicho monto corresponde deducir la suma de US\$ 19.821.369,60 pagados en julio y octubre de 2013 y enero de 2014 como dividendos provisorios No. 52, No. 53 y No. 54 con cargo al ejercicio 2013; quedando un saldo por repartir ascendente a US\$ 10.823.168,74. Este saldo se cancelaría mediante el pago de un Dividendo Definitivo N° 55, por la suma de \$23,49 por acción, pagadero a partir del próximo 28 de abril de 2014 y un Dividendo Definitivo Adicional pagadero en julio de 2014 por el remanente de las utilidades a repartir. Para los efectos anteriores se utilizara el tipo de cambio vigente en la contabilidad de Invercap S.A. en las épocas de pago antes indicadas. La parte no repartida de la utilidad ascendente a US\$28.366.654,5, se destinará a incrementar la reserva de utilidades acumuladas.
 - En cuanto a la política de dividendos de la sociedad, se aprobó el reparto como mínimo del total de los dividendos que INVERCAP S.A. reciba de CAP S.A., correspondiente a la participación del 31,32% en la propiedad de CAP S.A. En todo caso, si este dividendo resultase inferior al dividendo mínimo establecido por ley, se pagará este último.



INVERCAP S.A.

- Asimismo, se aprobó facultar al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.
3. Se designó como Auditores Externos Independientes a la firma Deloitte para el ejercicio 2014.
 4. Se fijó la Remuneración del Directorio.
 5. Se aprobaron la Remuneración y Actividades del Comité de Directores y su presupuesto de gastos a que se refiere el Art. 50 bis de la Ley No. 18.046.
 6. Se designó al “Diario Financiero” como el periódico para efectuar las publicaciones de avisos de citación a Juntas de Accionistas, pagos de dividendos, como asimismo, de cualquier información que deba comunicar la Sociedad.

Informamos a usted que a la Junta General Ordinaria de Accionistas asistieron 131.919.958 acciones que representan el 88,27% del total de las acciones emitidas de la sociedad.

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente, haremos llegar a esta Superintendencia, en el plazo establecido copia del Acta de esta Junta debidamente certificada.

Le saluda atentamente,

Jorge Pérez Cueto
Gerente General